



Expediente: 1964/25

Carátula: MAEBA SRL C/ MOYANO JUAN EDGARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA SRL, -ACTOR

90000000000 - MOYANO, Juan Edgardo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1964/25



H106038482789

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V^a Nominación

JUICIO: "MAEBA SRL c/ MOYANO JUAN EDGARDO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ".
EXPTE. N° 1964/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: DEMANDA - PRESENTADO POR:
OBELAR, GUSTAVO RUBEN - EN: 12/05/2025 14:11

San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2025.

1) Previo a proveer el escrito de demanda:

- a) Acompañe documentación original por Mostrador de la OGA 3, a fin de su resguardo en Caja Fuerte de Secretaría.-
- b) Adjunte tasa de justicia por iniciación de juicio (Art. 44, Inc. 1, ley 8467 y ssgtes).-
- c) Adjunte tasa de justicia por apersonamiento (Art. 43, Inc. 3, ley 8467 y ssgtes).-
- d) Adjunte boleta de aportes Ley 6059.-
- e) Adjunte bonos profesionales del Colegio de Abogados.-
- f) Adjunte movilidad, en caso de ser necesaria, dependiendo del domicilio del demandado.-

2) Por Secretaría se procederá a la apertura de una cuenta judicial.- SVG 1964/25

Actuación firmada en fecha 13/05/2025

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.